

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Publicación de la convocatoria para participar en la **Muestra de Artesanía Corpus en La Laguna** a celebrar en la Plaza del Adelantado, aprobada mediante Decreto nº 4857/2025, de 16 de mayo, del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, don Domingo Galván Delgado:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA MUESTRA DE ARTESANÍA CORPUS EN LAGUNA, A CELEBRAR EN LA PLAZA DEL ADELANTADO EL 21 Y 22 DE JUNIO DE 2025

1.- OBJETO: La celebración de la **Muestra de Artesanía Corpus en La Laguna** incluida en las actividades que organiza la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte para apoyar y promocionar al sector artesano.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO: La muestra tendrá lugar en La **Plaza del Adelantado**, según se indica:

- El 21 y 22 de junio de 2025
- Horario de atención al público de 11.00 a 20.30

3.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS CARPAS:

La muestra contará con **30 carpas** destinadas con una medida de 3 x 3 metros (9 m²), destinadas a la muestra de los productos elaborados por los artesanos y las artesanas, dotadas de cartel identificativo, punto de iluminación, toma de corriente, 1 mesa y 1 silla.

Cada participante se encargará de la decoración de su carpa/stand.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE:

-El **montaje** de los puestos comenzará el sábado día 21 de junio a partir de las 7.30.

-El **desmontaje** se realizará el domingo día 22 de junio a partir de las 20.30 una vez finalizada la jornada de atención al público.

No está permitido el acceso con vehículos a la Plaza del Adelantado.

5.- OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: las personas participantes deberán cumplir con lo establecido en la disposición 7 de las bases aprobadas y las indicaciones de la organización.

6.- BASES REGULADORAS: Las Bases para participan en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte en el año 2025 fueron aprobadas por Decreto nº 2689/2024, de 28 de marzo, del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, que están publicadas en la Web municipal.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo para presentar las solicitudes es de **CUATRO (4) días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria. **No serán admitidas las solicitudes presentadas fuera del plazo.**

8.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos se solicitará mediante correo electrónico, en la dirección en la que consta en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **UN (1) días natural**. Si no se subsana se tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a los criterios de la Disposición 6.7 de las Bases.

9.- LISTA PROVISIONAL Y PLAZO DE RECLAMACIÓN:

La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **UN (1) días natural**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.

De no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida, aplicando el mismo criterio a la composición de la lista de reserva.

Si el número de solicitudes admitidas provisionalmente fuera menor o igual que el número de puestos ofertados en la convocatoria, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web.

10.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

Segundo. - Que se proceda por el Área de Promoción y Desarrollo Local a realizar todas las gestiones para la difusión y tramitación que corresponda.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN
Y DESARROLLO LOCAL,

Fdo.: Regina Delgado Sosa

Firmado por:	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 19-05-2025 09:13:11	
Nº expediente administrativo: 2025-028419 Código Seguro de Verificación (CSV): FACDBFAED069D5A37E32CEAE5C761B7 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/FACDBFAED069D5A37E32CEAE5C761B7 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2025 10:32:39			